En la Ciudad de San Juan Bautista de las Misiones, capital del VIII Departamento de Misiones, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil dieciséis siendo las trece horas, el comité de evaluación de la Municipalidad de San Juan Btta evalúa la oferta presentada en el llamado por la Modalidad de Contratación Directa para las adquisiciones de combustible y lubricantes.-

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas Nº. 01/016 de fecha treinta de marzo del año dos mil dieciséis, iniciándose el estudio pormenorizado de las mismas de la siguiente manera:
Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61, se cotejan si su oferta contiene los documentos sustanciales solicitados en el anexo del presente llamado:
Las firmas que presentaron sus ofertas fueron:

Oferente Nº. 1 **Estación de servicios PUMA MANGORE**
1. Carta Oferta (Anexo 02)
Presupuesto: Gs. 135.124.350

Documentos solicitados	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X		
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	X		
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	X		
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	X		
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)			No contiene personería jurídica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)			Es una empresa unipersonal
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	X		

Silvia Saldivar

Juan Angel Silgüero
Jefe de Higiene y Salubridad

Abg. Javier Paredes
Secretario General

Declaración Jurada que no se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la C.N.	X		

Según lo establecido en los Anexos del llamado, se verifico la Declaración jurada del Art. 40 de la Ley de Contrataciones Publicas; seguidamente se comprueba a que cumpla con los criterios de evaluación establecida:

a) Capacidad Legal: Según se puede leer en el acta de apertura de sobres y las demás documentaciones anexadas, el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades o limitaciones para contratar.
Posee la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar contrato
Por lo tanto legalmente cumple.-

b) Capacidad Financiera: Cumplió con la presentación de los documentos requeridos (Patente municipal vigente y declaración del IVA correspondiente al mes anterior de la fecha de apertura)

c) Capacidad Técnica: Presento declararon jurada de contar con la infraestructura necesaria para cumplir con la provisión de todos los bienes del llamado.
Cumple con el equipamiento de seguridad, control, prevención y extinción de incendios.
Posee habilitación vigente para operar como empresa de estación de servicios, como así también de la declaración de impacto ambiental otorgado por la SEAM

d) Experiencia: Demostró poseer la experiencia minima de tres años de estar en el rubro del negocio de venta de combustible y lubricante, desde el año 2.009 se encuentra habilitado como tal.

El Comité de evaluación evaluó en el cuadro comparativo anterior y corroboran que cumplen con la presentación de los documentos sustanciales requeridos, también cumplen con las especificaciones técnicas establecidas y solicitadas en los anexos del llamado. **(Numeral 5 del Art. 64 del decreto reglamentario).**

Por lo tanto por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Artículo 28 de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su Art. 63 **"Criterios de Adjudicación"** que dice, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y Condiciones.**
2. **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**
3. **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

Este Comité de evaluación, sugiere la adjudicación del Oferente Nro. 1 **(Estación de servicios PUMA MANGORE)**, a travez de un contrato abierto, por un monto mínimo de **Gs. 67.595.000**, y un monto máximo de **Gs. 135.124.350.-**

Sra. Silvia Saldivar
Secretaria de Hacienda

Abog. Javier Paredes
Secretario General

Sr. Juan Angel Silguero
Jefe de Salubridad

Juan Angel Silguero
Jefe de Higiene y Salubridad